



### Resolución Rectoral n.º 2105-2011-UNAP Iquitos, 23 de septiembre de 2011

#### VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por la empresa Diagnostica Peruana S.A.C. el 08 de septiembre de 2011 contra la calificación de su propuesta técnica y el otorgamiento de la buena pro a favor de la empresa H.W. Kessel S.A.C., en la Adjudicación Directa Selectiva ADS n.º 014-2011-UNAP "Adquisición de autoclave automática para esterilización para el Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNAP", asimismo el informe técnico de la Oficina General de Administración del 22 de septiembre de 2011, y el informe legal de la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad, de fecha 23 de septiembre de 2011; y atendiendo a lo siguiente:

#### Antecedentes:

Que, el 11 de agosto de 2011 la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, en lo sucesivo la Entidad, convocó la Adjudicación Directa Selectiva n.º 014-2011-UNAP para la "Adquisición de autoclave automática para esterilización para el Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNAP", con un valor referencial ascendente a S/.79,211.00 (Setenta y nueve mil doscientos once con 00/100 nuevos soles), incluido el Impuesto General a las Ventas (IGV);

Que, el 01 de septiembre de 2011 tuvo lugar la presentación de propuestas;

Que, el 02 de septiembre de 2011 tuvo lugar el otorgamiento de la buena pro, obteniéndose los siguientes resultados:

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	ORDEN DE MÉRITO
Diagnostica Peruana S.A.C.	95	78.490	88.396	2º
Lab Depot S.A.	95	Presenta Carta Fianza de Seriedad de oferta menor al 1% del valor referencial		Descalificado
H.W. Kessel S.A.C	98	100.00	98.800	1º

Que, por tanto, se otorgó la buena pro al postor H.W. Kessel S.A.C., por su oferta económica de S/.62,126.00 (Sesenta y dos mil ciento veintiséis y 00/100 nuevos soles), incluido el IGV;

Que, mediante escrito n.º 1 presentado con fecha 09 de septiembre de 2011, el postor Diagnostica Peruana S.A.C., en lo sucesivo la impugnante, interpuso recurso de apelación contra el otorgamiento de la buena pro, solicitando que se descalifique la propuesta del postor H.W. Kessel S.A.C. y, en consecuencia, se otorgue la Buena Pro a favor de la impugnante, bajo los siguientes argumentos:

#### Respecto al incumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de la empresa H.W. Kessel S.A.C.

- En el folio número 4 de la propuesta técnica de H.W. Kessel S.A.C. presentan una declaración jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo al anexo 2 (anexo 1-G) solicitado en las bases integradas, y en cual se detallan los requerimientos técnicos mínimos ofertados los cuales no se ajustan a lo solicitado en las bases integradas como son:





### Resolución Rectoral n.º 2105-2011-UNAP

Primero: Ofertan sólo: (anexo 1-E)

- Control digital de todas las operaciones del autoclave  
Es decir, la empresa H.W. Kessel S.A.C. no cumple con ofertar que "El control digital es también para la puerta, la cual deberá tener la apertura automática y para la memoria, así como el contar mínimo con 09 programas" tal como fue lo solicitado en las Bases Integradas.

Segundo: Sólo ofertan: (anexo 1-E)

- Pantalla de lectura LCD  
Es decir, la empresa H.W. Kessel S.A.C. no cumple con ofertar que "en la pantalla LCD debe de observarse la temperatura y presión translucidas electrónicamente"

Tercero: Sólo ofertan: (anexo 1-E)

- Para temperaturas regulables desde 105 a 134° C (de 0.21 a 2 bar)  
Es decir, la empresa H.W. Kessel S.A.C. no cumple con ofertar que "la temperatura es regulable desde 105° a 140°C (sistema de presión de 0.5 bar hasta 4bar)

Es decir, la empresa H.W. Kessel S.A.C. no cumple con ofertar que "la temperatura es regulable desde 105° a 140°C (sistema de presión de 0.5 bar hasta 4 bar)"

- b) Lo anteriormente detallado se puede corroborar inclusive en los catálogos presentados en la propuesta presentados por el postor H.W. Kessel S.A.C. (ANEXO 1-F).
- c) Por lo anteriormente expuesto y demostrado la propuesta del postor H.W. Kessel S.A.C. incumple la especificación técnica de las bases – numeral.
- d) Por las razones expuestas solicitamos a su despacho se sirva descalificar la propuesta del postor H.W. Kessel S.A.C.

Que, mediante Oficio n.º 562-2011-J-OGA-UNAP de fecha 12 de septiembre de 2011 la Entidad corre traslado el recurso de apelación al postor H.W. Kessel S.A.C.;

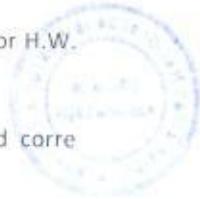
Que, con fecha 16 de septiembre de 2011, el postor H.W. Kessel S.A.C. absuelve el recurso interpuesto por el impugnante.

Fundamentación:

Que, es materia del presente análisis el recurso de apelación planteado por el postor Diagnostica Peruana S.A.C., contra el otorgamiento de la buena pro en la Adjudicación Directa Selectiva n.º 014-2011-UNAP para la "Adquisición de autoclave automática para esterilización para el Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNAP", a favor del postor H.W. Kessel S.A.C.;

Que, de acuerdo a los antecedentes reseñados, los cuestionamientos formulados por Diagnostica Peruana S.A.C. respecto de los cuales el Titular de la Entidad debe emitir pronunciamiento se resumen en los siguientes puntos:

- i) Determinar si la propuesta presentada por H.W. Kessel S.A.C. en el ítem n.º 1 Autoclave automático resulta incongruente y en función de ello determinar si corresponde su descalificación.
- ii) Determinar si la empresa H.W. Kessel S.A.C. ha transgredido el Principio de Moralidad que rige las contrataciones estatales al haber presentado en su propuesta técnica información que difiere de los catálogos publicados por el fabricante en un sitio web.



M/



### Resolución Rectoral n.º 2105-2011-UNAP

Que, en principio, debe tenerse en cuenta que las Bases constituyen las reglas del proceso de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las propuestas, conforme a lo dispuesto en el artículo 26º de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe que lo establecido en las Bases, en la presente ley y su reglamento obliga a todos los postores y a la Entidad convocante. Asimismo, el artículo 59º del citado Reglamento consigna que, una vez absueltas todas las consultas y observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso de selección. Así, tanto la Entidad como los postores están obligados a cumplir con lo dispuesto en las Bases, teniendo el Comité Especial el deber de calificar las propuestas de acuerdo a lo especificado en ellas;

Que, en el caso de autos, en el Capítulo III de las Bases Integradas se estableció como Requerimientos Técnicos Mínimos: 3.2 Finalidad pública, se señala todas las características que debe cumplir la autoclave a ofertar del ítem n.º 1, los siguientes:

- a. Control digital de todas las operaciones de autoclave control digital también es para la puerta el cual deberá tener la apertura automática.
- b. Pantalla de lectura LCD, debe de observarse la temperatura y presión traslucidas electrónicamente.
- c. Para temperaturas regulables desde 105º a 140º (sistema de presión desde bar hasta 4 bar).

Que, con relación al primer punto controvertido, cabe indicar que el impugnante ha manifestado que el Comité Especial debió descalificar a H.W. Kessel S.A.C. por haber presentado información incongruente en su oferta técnica, específicamente en lo que concierne al control digital para la puerta el cual deberá tener la apertura automática, a la pantalla LCD, debe observarse la temperatura y presión traslucidas electrónicamente y la temperaturas regulables desde 105º a 140º en el ítem único por las razones que se indican a continuación:

- En el folio número 4 de la propuesta técnica de H.W. Kessel S.A.C. presentan una declaración jurada de cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos de acuerdo al anexo 2 (anexo 1-G) solicitado en las bases integradas, y en cual se detallan los requerimientos técnicos mínimos ofertados los cuales no se ajustan a lo solicitado en las bases integradas como son:

Primero: Ofertan sólo: (anexo 1-E)

- Control digital de todas las operaciones del autoclave  
Es decir, la empresa H.W. Kessel S.A.C. no cumple con ofertar que "El control digital es también para la puerta, la cual deberá tener la apertura automática y para la memoria, así como el contar mínimo con 09 programas" tal como fue lo solicitado en las Bases Integradas.

Segundo: Sólo ofertan: (anexo 1-E)

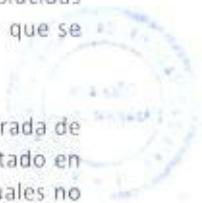
- Pantalla de lectura LCD  
Es decir, la empresa H.W. Kessel S.A.C. no cumple con ofertar que "en la pantalla LCD debe de observarse la temperatura y presión traslucidas electrónicamente"

Tercero: Sólo ofertan: (anexo 1-E)

- Para temperaturas regulables desde 105 134º C (de 0.21 a 2 bar)  
Es decir, la empresa H.W. Kessel S.A.C. no cumple con ofertar que "la temperatura es regulable desde 105º a 140º C (sistema de presión de 0.5 bar hasta 4bar)

Es decir, la empresa H.W. Kessel S.A.C. no cumple con ofertar que "la temperatura es regulable desde 105º a 140º C (sistema de presión de 0.5 bar hasta 4 bar)"

- Lo anteriormente detallado se puede corroborar inclusive en los catálogos presentados en la propuesta presentados por el postor H.W. Kessel S.A.C. (anexo 1-F).





### Resolución Rectoral n.º 2105-2011-UNAP

A su turno, la empresa H.W. Kessel S.A.C. manifestó que la información proporcionada en su propuesta técnica se ajusta a lo estrictamente a lo requerido en el ítem único, absuelve lo siguiente:

- Con relación al Control Digital de todas las operaciones de autoclave Control Digital, también es para la puerta la cual deberá tener apertura automática.
- El control digital de puerta permite entre otros asegurar la apertura de la tapa mientras la cámara se encuentra bajo presión, detectar el correcto cerrado de puerta y la apertura automática mediante un pulsador, información que se puede corroborar en el folio 6 de la propuesta técnica, la misma que cumple con el requerimiento técnico mínimo solicitado.
- Con relación al incumplimiento de Pantalla de Lectura LCD, debe observarse la temperatura y presión traslucidas electrónicamente, esta se encuentra contenida en el folio 6 y 7 "Catalogo del fabricante" en donde se indica claramente que la pantalla LCD indica los parámetros de esterilización, siendo temperatura y presión parámetros básicos, así mismo la pantalla indica una serie de mensajes tales como E2PROM, fallo RTC, sensor de presión, sonda sobrepresión, presión, temperatura, por lo que es completamente falso que la pantalla LCD no observe la temperatura y presión traslucidas electrónicamente.
- Con relación al incumplimiento de temperaturas regulables desde 105º a 140º (sistema de presión desde 0.5 bar hasta 4 bar) debemos precisar que a través de las consultas el postor Diagnostica Peruana, solicita detalle el rango total de temperatura capaz de alcanzar la cámara siendo esto importante para la etapa de calentamiento. Es decir solicitan aclarar cual deberá ser el rango total de temperatura y presión alcanzable por el autoclave. (Consulta 7)
- La respuesta indica Rango de Temperatura desde 105º hasta 140ºC. Sistema de presión desde 0.5 bar hasta 4 bar, lo cual no altera y/o afecta el requerimiento técnico inicial solicitado de temperatura regulable desde 105º hasta 134ºC., la cual se ajusta a las normas de ISO17665 y CEN entre otras que establecen los requisitos de temperatura y tiempo para la esterilización de vapor húmedo debe alcanzar temperaturas mayores comúnmente 140ºC, lo cual es la temperatura máxima alcanzable y no la temperatura de trabajo la cual está en función a las normas de operación y seguridad.

Que, el Comité Especial por su parte manifestó en el Acta de Evaluación que el postor ganador de la Buena Pro cumplió con lo establecido en las Bases en tanto que de la revisión de su propuesta técnica, específicamente en el folio 4, Anexo N° 2 correspondiente a la "Declaración Jurada de Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos" en el ítem único, se indica que el equipo comprende lo siguiente:

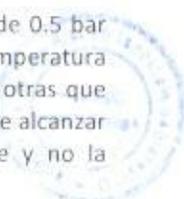
- Cámara de esterilización y tapa en acero inoxidable y mueble exterior en acero inoxidable.
- Con generador de vapor externo a la cámara de esterilización
- Control digital de todas las operaciones de autoclave.
- Pantalla de lectura LCD.
- Modelo vertical.
- Para temperaturas regulables desde 105 a 134ºC (de 0.21 a 2 bar)

#### Seguridad:

- Bloque de apertura de la puerta con cámara bajo presión.
- Detector de puerta correctamente cerrada.
- Dispositivo que impide la apertura de la tapa mientras la cámara se encuentra bajo presión.
- Válvula de seguridad, previene que la presión sobrepase el límite máximo.
- Capacidad : 80 litros
- Dos (2) cestillos de 36 cm. de diámetro.
- Eléctrico: 220 V 50/60 Hz
- Instalación y puesta en funcionamiento.
- Capacitación en la ciudad de Iquitos para el personal del área usuaria (6 personas)



B31





### Resolución Rectoral n.º 2105-2011-UNAP

Que, a fin de resolver este extremo del recurso de apelación, corresponde efectuar una lectura integral de los documentos que componen la oferta de H.W. Kessel S.A.C. y la información a la que esta Oficina ha tenido acceso para determinar si dicha propuesta cumple con las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases. En el folio 4 de su propuesta técnica obra la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas, en la que H.W. Kessel S.A.C. declara que luego de haber examinado los documentos del presente proceso y conocer las condiciones existentes, ofrece los bienes requeridos de acuerdo a los requerimientos técnicos mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases. Asimismo, en dicho documento indicó que se compromete a entregar los bienes con las características, en la forma y plazo especificados en las Bases;

Que, en el folio 4 de su propuesta técnica se indica que el producto ofertado es Autoclave Automática para esterilización de la marca J.P. Selecta, modelo Autester ST Dry PV II, procedente de España. En las Especificaciones Técnicas que se describen en el referido folio se indica que el Control es digital de todas las operaciones de autoclave. En cuanto a la Pantalla es de lectura LCD. Asimismo las temperaturas son regulables desde 105 a 134°C (de 0.21 a 2 bar);

Que, como se puede apreciar, la información consignada, debe tomarse en cuenta que lo manifestado por el impugnante respecto a que en el "Catalogo del fabricante" en donde se indica claramente que la pantalla LCD señala los parámetros de esterilización, siendo temperatura y presión parámetros básicos, así mismo la pantalla indica una serie de mensajes tales como E2PROM, fallo RTC, sensor de presión, sonda sobrepresión, presión, temperatura; también señala que el autoclave debe de ser para temperaturas regulables desde 105 a 134°C (de 0.21 a 2 bar), por lo tanto no resulta incongruente con la información proporcionada en la propuesta técnica, sin embargo la información contenida en la propuesta técnica presentada en el presente proceso de selección que es precisamente la expresión escrita de la oferta de un postor y la manifestación concreta de su voluntad de participar en una convocatoria efectuada por una Entidad del Estado sobre la base de requerimientos técnicos específicos planteados en las Bases, si son incongruentes, a lo solicitado a las bases administrativas;

Que, asimismo, el propio postor H.W. Kessel S.A.C. manifestó que el incumplimiento de temperaturas regulables desde 105° a 140° (sistema de presión desde 0.5 bar hasta 4 bar) es debido a las consultas que realizó el impugnante, donde solicita detalle el rango total de temperatura capaz de alcanzar la cámara siendo esto importante para la etapa de calentamiento. Es decir solicitan Aclarar cual deberá ser le rango total de temperatura y presión alcanzable por el autoclave. (Consulta 7), cuya respuesta indica Rango de Temperatura desde 105° hasta 140°C. Sistema de presión desde 0.5 bar hasta 4 bar, en ese sentido señala que no altera y/o afecta el requerimiento técnico inicial solicitado de temperatura regulable desde 105° hasta 134°C., la cual se ajusta a las normas de ISO17665 y CEN entre otras que establecen los requisitos de temperatura y tiempo para la esterilización de vapor húmedo debe alcanzar temperaturas mayores comúnmente 140°C, lo cual es la temperatura máxima alcanzable y no la temperatura de trabajo la cual está en función a las normas de operación y seguridad, por consiguiente lo ofertado es diferente al requerido en las Bases, lo cual constituye incumplimiento de las especificaciones técnicas que son las características técnicas, normas reglamentarias y cualquier otro requisito establecido como tal en las Bases y en las disposiciones legales que regulan el objeto materia de la contratación; situación que acarrea descalificación de la propuesta de dicho postor en el ítem único del proceso impugnado, en aplicación al artículo 61º del reglamento;

Que, con fecha 23 septiembre del 2011, la Oficina de Asesoría Legal mediante informe legal n.º 107-2011-OAL-UNAP emite su opinión que se declare fundado el recurso de apelación presentado por el postor Diagnostica Peruana S.A.C. y se revoque la buena pro otorgada a favor de H.W. Kessel S.A.C., por los fundamentos expuestos;

Que, en tal sentido el nuevo cuadro comparativo del proceso de selección, es el siguiente:





### Resolución Rectoral n.º 2105-2011-UNAP

POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL PONDERADO	ORDEN DE MÉRITO
Diagnostica Peruana S.A.C.	95	78.490	88.396	1º
Lab Depot S.A.	95	Presenta Carta Fianza de Seriedad de oferta menor al 1% del valor referencial		Descalificado
H.W. Kessel S.A.C.				Propuesta No admitida

Que, por tanto, se otorga la buena pro al postor Diagnostica Peruana S.A.C., cuya oferta económica es de S/.79,150.90 (Setenta y nueve mil ciento cincuenta y 90/100 nuevos soles), incluido el IGV.

Contando con el visto bueno de la jefa de la Oficina General de Administración, y la asesora legal;

#### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Declarar fundado el recurso de apelación presentado por la empresa Diagnostica Peruana S.A.C., contra la evaluación de propuestas y el otorgamiento de la Buena Pro del ítem único de la Adjudicación Directa Selectiva n.º 014-2011-UNAP (Primera convocatoria) "Adquisición de autoclave automática para esterilización para el Departamento Académico de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNAP" y por su efecto descalificar la propuesta presentada por el postor H.W. Kessel S.A.C., por los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Confirmar la Buena Pro del ítem único de la Adjudicación Directa Selectiva n.º 014-2011-UNAP (Primera convocatoria) otorgada a favor de Diagnóstica Peruana S.A.C., por los fundamentos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Disponer la devolución de la garantía presentada por el impugnante respecto del ítem único de la Adjudicación Directa Selectiva n.º 014-2011-UNAP (Primera convocatoria).

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer la devolución de los antecedentes administrativos a la Oficina General de Administración, la cual deberá recabarlos en la mesa de partes del Rectorado, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Dar por agotada la vía administrativa.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



Marta Isabel Manay Laura  
SECRETARIA GENERAL

